

OTRAS ENTIDADES

Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (IPRODECO)

Núm. 2.017/2022

Título: Convocatoria para la selección de personas participantes en el Proyecto "Córdoba Rural Joven Forma" en el ámbito de la garantía juvenil, dirigido a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ).

BDNS (Identif.) 629081

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/629081>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán participar en las acciones formativas enmarcadas en el Proyecto "Córdoba Rural Joven Forma" y ser beneficiarios de las ayudas que cubrirán los gastos de asistencia a la formación, transporte manutención, alojamiento y conciliación con el cuidado de familiares un máximo de 72 personas, 12 en cada una de las 6 acciones formativas previstas que reúnan los siguientes requisitos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Personas físicas empadronadas en algún municipio elegible enumerados en la Base 21 de la Convocatoria.
2. Tener entre 16 y 29 años (ambos incluidos).
3. Encontrarse en situación de desempleo.
4. No estar integrada en los sistemas de educación o formación reglada.
5. Estar inscrita y activa en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Quedan excluidas con carácter general, las personas físicas en quienes concurra alguna de las circunstancias incluidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto.

La Convocatoria tiene como finalidad regular el procedimiento para la selección de las personas participantes en las siguientes acciones formativas enmarcadas en el Proyecto "Córdoba Rural Joven Forma" entre personas jóvenes entre 16 y 30 años, inscritos en el Fichero de Garantía Juvenil y residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes o menos de 10.000 habitantes que hayan perdido población en los últimos 10 años, tiene como objetivo afrontar el reto demográfico en estos municipios de la provincia de Córdoba, con iniciativas que contribuyan a cambiar la dinámica de despoblamiento de las zonas rurales, ofreciendo oportunidades de formación e incrementando la empleabilidad y fomentando la creación de empresas:

1. Atención sociosanitaria a personas dependientes y servicios de proximidad (Peñarroya).
2. Comercialización y venta de productos en el entorno rural (Posadas).
3. Comercialización y venta de productos y servicios turísticos locales (Priego).

4. Comercialización y venta de productos y servicios relacionados con las NTIC (La Rambla).

5. Operaciones básicas del área de restauración (Villanueva de Córdoba).

6. Organización y desarrollo de actividades físico-deportivas y recreativas (Villafranca).

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro se publicará en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Instituto Provincial de Desarrollo Económico www.iprodeco.es/sede, a efectos informativos.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de la Convocatoria asciende a 58.104,00 €. La cuantía de las ayudas económicas será de 13,45 € por persona participante formada y día de asistencia hasta un máximo de 807,00 €. Para calcular el importe del pago por este concepto a realizar a cada persona joven formada se contabilizarán los días que ha asistido a la formación programada.

Se entenderá por "persona participante formada" a quien haya obtenido el diploma o certificado de asistencia acreditativo de haber realizado la formación

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y finalizará el 15 de junio de 2022 (inclusive).

Sexto. Criterios de selección.

El proceso de selección se realizará en régimen de concurrencia competitiva y las solicitudes recibidas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios (máximo 10 puntos):

A) EMPADRONAMIENTO SOLICITANTE (máximo 2 puntos):

Empadronado en municipio de realización de la acción formativa: 2 puntos.

Empadronado resto de municipios incluidos en Anexo I: 1 punto.

B) EDAD SOLICITANTE (máximo 3 puntos):

Entre 25 y 30 años: 3 puntos.

Entre 18 y 24 años: 2 puntos.

Entre 16 y 17 años: 1 punto.

C) DURACIÓN, SITUACIÓN DE DESEMPLEO (máximo 3 puntos):

12 meses o mas: 3 puntos.

Entre 6 y menos de 12 meses: 2 puntos.

Menos de 6 meses: 1 punto.

D) SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (máximo 1 puntos):

Personas que acrediten una situación o riesgo de exclusión social: 1 punto.

E) DIVERSIDAD FUNCIONAL (máximo 1 puntos):

Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33 %: 1 punto.

Séptimo. Otros datos.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida en este Convocatoria estarán dirigidas a la Presidenta de IPRODECO y se podrán presentar telemáticamente a través del Registro Electrónico de este organismo autónomo local disponible desde la página web www.iprodeco.es/sede mediante el formulario electrónico habilitado, o de manera presencial a través de su Registro General sito en avenida del Mediterráneo s/n, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas utilizando el Anexo I de conformidad con lo dispuesto en

la Base 9.
Córdoba, 30 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por

la Presidenta del Instituto Provincial de Desarrollo Económico,
María Dolores Amo Camino.
